

*Ministerio de Educación  
Guatemala. C.A.*

RESOLUCIÓN No. 3493 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 11 SEP. 2025

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.18,586,109.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Quetzaltenango, Quiché, Baja Verapaz, Izabal, Zacapa, Jalapa, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.18,586,109.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 41 de fecha 11 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.18,586,109.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>18,586,109.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	850.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	3,354,210.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	32,205.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	45,500.00

*(P)*

*978*

*Ministerio de Educación  
Guatemala. C.A.*

**3493 -2025  
11 SEP. 2025**

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Quiché	11,082,461.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	4,425.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	632,618.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	1,529,080.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	1,553,770.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	275,990.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	75,000.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptor de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP No. 606, 609, 610, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622 y 623, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

Comprobante número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Subtotal	Total
		<b>TOTAL:</b>		<b>18,586,109.00</b>
606	RP	11	30,640.00	
		12	4,560.00	
		21	47,880.00	83,080.00
609	RP	11	43,300.00	
		21	2,200.00	45,500.00
610	RP	11	1,775.00	
		21	2,650.00	4,425.00
614	RP	11	352,498.00	
		21	217,472.00	569,970.00
615	RP	11	250.00	
		21	600.00	850.00
616	RP	11	1,200.00	
		21	31,005.00	32,205.00
617	RP	12		75,000.00
618	RP	21		192,910.00
619	RP	21		3,354,210.00
620	RP	21		11,082,461.00
621	RP	21		1,553,770.00
622	RP	21		1,529,080.00
623	RP	21		62,648.00

Ministerio de Educación  
Guatemala, C.A.

3493 -2025

11 SEP. 2025

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.429,663.00, 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" por Q.79,560.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.18,076,886.00, para un total de Q.18,586,109.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Quetzaltenango, Quiché, Baja Verapaz, Izabal, Zacapa, Jalapa, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.

ANABELLA MARÍA GIRACCA MENDEZ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

